

FECHA: 11/12/2017

EXPEDIENTE N°: 1305/2009

ID TÍTULO: 2500926

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Extremadura
Menciones	Mención en Lenguas Extranjeras: Francés, Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical, Mención en Teología Católica y su Pedagogía, Mención en Lenguas Extranjeras: Inglés, Mención en Pedagogía Terapéutica, Mención en Audición y Lenguaje
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Educación• Centro Universitario Santa Ana• Facultad de Formación del Profesorado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a lo establecido en la ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de maestro de educación primaria.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se actualizan normativas: permanencia (1.3) y acceso y admisión (4.2). Se corrige error en las menciones, eliminando las que fueron modificadas en su denominación (1.1 y 5.5). Se incorporan asignaturas a la modalidad bilingüe (5.1 y 5.5).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se eliminan tres menciones que, en su día, fueron modificadas (informe favorable de ANECA 04/04/2016) y, ahora, aparecen duplicadas. En ningún caso y posterior al mencionado informe, la Universidad de Extremadura realizó ninguna modificación en este apartado. A la hora de expedir los títulos a los estudiantes que cursaron las antiguas menciones, al haberse cambiado la denominación sobre la antigua, se duplicaban los códigos y no se podían expedir correctamente sus títulos. Por ello, el RUCT volvió a incluirlas en sede electrónica del ministerio.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte.

Descripción del cambio:

Se actualiza la Normativa reguladora del progreso y la permanencia de estudiantes en la Universidad de Extremadura.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión, según la nueva Normativa de Admisión a Estudios de Grado de la Universidad de Extremadura, basada en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incorporan a la modalidad bilingüe las asignaturas siguientes: - Fundamentos Teóricos, Históricos y Políticos de la Educación - Psicología del Desarrollo en Edad Escolar - Sociología de las Relaciones de Género y de la Familia - Didáctica de la Materia y la Energía - Fundamentos de la Expresión Musical en Educación Primaria - Didáctica del Medio Físico y los Seres Vivos La asignatura Conocimiento del Medio Natural en Educación Primaria se cambia de inglés a español. Los estudiantes de la primera promoción de la modalidad bilingüe cursarán la asignatura en inglés.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En el apartado Observaciones de las materias, se especifican las asignaturas que se imparten en inglés en la modalidad bilingüe. Esto no se hizo en su día cuando se solicitó originalmente la incorporación de la modalidad bilingüe, informada favorablemente por la ANECA el 06/06/2014.

Madrid, a 11/12/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo